

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210026300

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Oscar Alberto Colorado Gil, identificada con cédula de ciudadanía No.70.118.833 y portador de la T.P. 38.636 del C.S. de la J., para que en lo sucesivo represente al demandado Luis Hernán Rivas Bermúdez, en el proceso de la referencia de acuerdo con el poder conferido (Cfr. archivo 72).

Se ordena por secretaria remitir el enlace de acceso al expediente digital al abogado, a través del correo electrónico oscolor11@gmail.com

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca3d768ddbcbfb1db45ac085f8369fd5f432f32ff34932d67c6b1fc4332c727f**

Documento generado en 24/11/2022 05:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>